

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

“COTIMAR SOCIEDAD ANONIMA”

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración a los señores accionistas el informe de comisario referente a las actividades cumplidas por la Cia. COTIMAR SOCIEDAD ANONIMA en el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2014.

Una vez revisado y analizados los libros de contabilidad como son: libros auxiliares, libros diarios, balance de comprobación, estados financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica requeridos por la Superintendencia de Compañías y el SRI. Se establece que la compañía sigue los procedimientos y principios contables universalmente aceptados así como son las normas contables.

Es necesario precisar que la compañía COTIMAR SOCIEDAD ANONIMA, cumple a cabalidad con las obligaciones realizadas a los organismos de control público.

1. **REFERENTE AL SRI.** Se constata que existe cumplimiento con las obligaciones tributarias en los que concierne a pagos, declaraciones del IVA, declaraciones a la fuente en los plazos establecidos.
2. **REFERENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.** Se han cumplido con la obligación de actualización de datos requerida por la entidad antes mencionada y que en la actualidad posemos existencia legal vigente.
3. **EN SINTESIS.-** Revisando y analizando en términos generales la cuenta de ingresos, están exclusivamente captados por los ingresos operacionales de la Compañía como son: pagos de administración, uso de logotipo, mora por retraso de los pagos de administración y multas por faltas a reuniones de trabajo multas por faltas al deporte según establece el reglamento interno

vigente, además cabe enfatizar que en este periodo se han captado otros ingresos.

4. Respecto a los gastos incurridos en el ejercicio económico de la compañía durante el periodo se determina que existen los correspondientes comprobantes de egreso para todas y cada una de las transacciones efectuadas con el debido respaldo que como empresa lo requiere.
5. Las obligaciones pendientes con terceros se cancela conforme con la disponibilidad económica de la Compañía.
6. Con respecto al IESS, se han cancelado las planillas de aportes y ajustes en los plazos establecidos.

Por lo expuesto anteriormente, se deduce que la Compañía COTIMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha cumplido con los requerimientos exigidos por los entes de control.

Adjunto los cambios de socios que se han realizado durante este mismo periodo.



Sr. DAVID LOZA
COMISARIO PRINCIPAL

Informe del 1 de enero al 30 de diciembre del 2014.

